3DStudio

Richard Ardila <richardardila@3dstudioweb.com>

Solicitud aclaración HU1 - Modulo acompañamiento empresarial

2 mensajes

Carlos Caicedo <carloscaicedo@3dstudioweb.com> 19 de diciembre de 2024, 11:34
Para: Ivan Dario Niño Villamizar <inino@desarrolloeconomico.gov.co>, Adriana Montoya Ríos <amontoya@desarrolloeconomico.gov.co>
Cc: Richard Ardila <richardardila@3dstudioweb.com>, Diego Berrio <diegoberrio1601@gmail.com>, Brayan Salgado <binariado@gmail.com>, Felipe Beltrán <felipebeltran@3dstudioweb.com>

Buenos días Iván,

En el criterio de aceptación número 4 de la HU1 del Módulo de acompañamiento empresarial se solicita que se envié un reporte en PDF para retroalimentación semanal automática, cito:

“4- Retroalimentacioìn semanal automaìtica

***Dado** que existen registros de acompanÞamiento en estado "Gestioìn", **cuando** llega el inicio de una nueva semana, **entonces** el sistema debe generar y enviar un reporte automaìtico (pdf) con las variables (Consejero Empleador, NIT, nombre empresa, codigo vacante, nombre de vacante, fecha y observaciones), al correo electroìnico registrado en la plataforma del Consejero Empleador responsable del acompanÞamiento, el reporte debe ser nombrado "retroalimentacion_acompanÞamiento_empresarial.pdf" como adjunto y debe contener el cuerpo de correo que se muestra en la (imagen 3)”*

Sin embargo, revisando el anexo técnico que hace parte del contrato, en el requerimiento número 42 no identificamos que se soliciten reportes, este se enfoca únicamente en el registro del acompañamiento, cito:

42	Nuevo Desarrollo	Módulo acompañamiento empresa	Registro de información relacionada con el contacto y/o seguimiento que realizan los consejeros empleadores a las empresas, con el fin de socializarles el portafolio de servicios, consecución de información sobre vacantes, información sobre postulación de hojas de vida a vacantes y la retroalimentación que se requiere por parte de las empresas	250

En nuestra experiencia en desarrollo, no recomendamos que este tipo de informes sean generados de esta manera por las siguientes razones:

1. El procesamiento a nivel de recursos en GCP puede llegar a ser muy alto, generando costos innecesarios sobre los créditos que tienen contratados en la nube.
2. A menudo estos reportes con el tiempo se vuelven más pesados, al enviarlos por correo pueden no pasar por políticas de tamaños permitidos, también la acumulación de estos puede saturar el espacio en correo de los colaboradores.

Conocemos de primera mano que ustedes tienen tableros de Power BI, esta herramienta es mucho más poderosa que un reporte en pdf ya que les aporta a los usuarios la posibilidad de consultar y filtrar la información bajo demanda, sin desperdiciar en procesamiento de recursos y obteniendo la información que requieren en el momento preciso.

Por tanto, respetuosamente los invitamos a considerar retirar este criterio de aceptación de la mencionada HU.

Quedamos atentos de su respuesta.

Cordialmente,

Carlos Caicedo E.

Ivan Dario Niño Villamizar <inino@desarrolloeconomico.gov.co> 20 de diciembre de 2024, 12:11
Para: Carlos Caicedo <carloscaicedo@3dstudioweb.com>
Cc: Richard Ardila <richardardila@3dstudioweb.com>, Diego Berrio <diegoberrio1601@gmail.com>, Brayan Salgado <binariado@gmail.com>, Felipe Beltrán <felipebeltran@3dstudioweb.com>, Diana Esperanza Barrera Romero <dbarrera@desarrolloeconomico.gov.co>, Adriana Montoya Ríos <amontoya@desarrolloeconomico.gov.co>

Buenas tardes Carlos,

Conforme a nuestra conversación el día de hoy confirmó, la importancia de mantener el criterio de aceptación y confirmó que lo que se espera del PDF es que sea una tabla donde se listen los acompañamientos abiertos con las variables definidas en el criterio.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.